



SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
OFICINA DEL C. SECRETARIO

CHIAPAS
de Corazón

Oficio Número: SH/ 38 /2019.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 11 de Enero de 2019.

Asunto: Comunicado de Presupuesto de Egresos Aprobado
Calendarizado para el Ejercicio Fiscal 2019.

C.P. Josué Dimas Hernández Grajales
Encargado de la Coordinación Administrativa
Gubernatura
Presente.

Con fundamento en los artículos: 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 1, 3, 4, 8, 18, 21, 22 y 34 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2019; 337, 339, 344, 348, 363, 364, 365 y 389 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, me permito comunicarle, que los C.C. Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, aprobaron el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2019, dentro del cual considera para la Gubernatura la cantidad de: \$32'556,983.61 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.), mismo que podrá consultarlo en el reporte denominado "Analítico Calendarizado 2019", disponible en la página de Internet www.haciendachiapas.gob.mx.

Es importante notificarle que es responsabilidad de ese Organismo Público, administrar los recursos públicos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; solicitándole que en todo momento el ejercicio del gasto público se conduzca con cero actos de corrupción e impunidad, siempre con el objetivo de generar ahorros para asignarlos a proyectos que impacten en mayor bienestar y desarrollo de las familias chiapanecas. Asimismo, le preciso que durante el ejercicio solo podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria. En lo correspondiente a la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el presupuesto de egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal.

Cabe señalar que en el momento que disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, deberá aplicar ajustes a su presupuesto en los rubros de gasto siguientes: gasto en comunicación social, gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias y en otros conceptos de gasto, no afectando los programas sociales.

Así también, le reitero que el ejercicio y avances de los recursos que le sean autorizados deberá informarlo trimestralmente, en los Sistemas (Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE)), con base a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal, Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, así como en las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Asimismo, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas.

Finalmente le comento que ese Organismo Público, tiene la obligación de integrar la información financiera que establecen las normas y formatos emitidos por el CONAC y publicarla en su respectiva página de Internet; por lo que la omisión de esto, queda bajo su responsabilidad y sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 61, 62, 63 y 65 de la LDF; 85 y 86 de la LGCG.

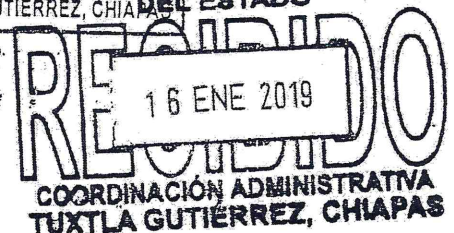
Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.

Atentamente,

Dr. Javier Jiménez Jiménez
Secretario de Hacienda



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE HACIENDA
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.



C.e.p. Dr. Ruellio Cruz Escandón Cadenas.- Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas.- Para su Superior Conocimiento.- Palacio de Gobierno.
C.e.p. Mtra. Lilliana Angell González.- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su Conocimiento.- Presente.
C.e.p. C.P. Julio César Vázquez Pérez.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.- Para su Conocimiento.- Presente.
Archivo Minjarte
JUVICVP/CPV/SB/MG/RC/ADR